



RESOLUCIÓN DIRECCIÓN GENERAL I.Se.P. Nº 722/2025

VISTO: La solicitud emitida por la Escuela Superior del Instituto de Seguridad Pública - Sede Recreo, para la validación del curso “**RÉGIMEN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO**”, que se llevará a cabo durante el mes de septiembre del año 2025 en instalaciones del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.) - Sede Recreo. Con una duración de siete (07) horas cátedras. Dirigido al personal policial que integran Secciones de Sumarios Administrativos de todas las Unidades Regionales, Direcciones Generales y Unidades Especiales que gestionen y/o tramiten sumarios administrativos; con cupo para cien (100) interesados.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo lo establecido en la ley 12.333 del año 2004, el Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P) como ente autárquico absorbió todas las facultades y obligaciones de los institutos de formación y capacitación continua de la Policía de la Provincia de Santa Fe, reemplazando a la Dirección General de Institutos Policiales.

Que el I.Se.P como instituto de formación del personal técnico especializado de la Provincia de Santa Fe, tiene a su cargo llevar a cabo uno de sus objetivos “[...] la formación de recursos humanos en el área de seguridad con especialización en la seguridad pública, por medio de carreras de nivel terciario y otras actividades educativas que a través de él se dicten [...]” según el Art. 2, Ley 12.333.

Que dentro de las actividades de formación continua “En el ámbito del I.Se.P se organizarán periódicamente actividades educativas bajo variadas modalidades para continuar la educación y actualización del personal policial” (Art. 20, Ley 12333).

Que la Dirección General del I.Se.P posee dentro de sus funciones la de “Planificar, organizar, desarrollar, supervisar y controlar las actividades académicas” (Art. 26 inc. D, Ley 12333).

Que el “reglamento de alumnado” del I.Se.P establece como misión “[...] la formación y perfeccionamiento de recursos humanos en Seguridad Pública, por medio de carreras de nivel terciario, cursos y otras actividades educativas derivadas de la Ley 12.333 y de su Reglamento Orgánico [...]” (Art, 1 reglamento de alumnado).

Que el mismo reglamento mencionado ut-supra, enumera como funciones exclusiva y excluyente del I.Se.P, “Perfeccionar al personal policial durante toda su vida de servicio, mediante cursos establecidos, previstos y desarrollados por el Reglamento de Educación Institucional [...]. Producir actividad de extensión comunitaria para educar, instruir y asistir a ciudadanos y/o funcionarios que deseen o deban formarse o perfeccionarse en temas y especialidades relacionadas a la Seguridad Pública” (Art 2, incisos B y C del reglamento de alumnado).

Que la resolución Nº2368/18 del Ministerio de Seguridad, para que los cursos, jornadas y seminarios dictados por la Policía de la Provincia sean reconocidos como parte de la formación continua del personal policial establece en su artículo 1º inciso 4 “La policía de la Provincia de Santa Fe que haya cumplido con el requisito de la validación del Instituto de Seguridad Publica de la Provincia”.

Que la Dirección General dio instrucciones a la División Extensión Comunitaria del I.Se.P., respecto al proceso de validación de las capacitaciones presentadas.



Que la capacitación de marras está organizada en fecha 08 y 15 de octubre del 2025, ello sujeto a modificaciones por imprevistos y/o razones de fuerza mayor.

Que se incorporaron los currículums de los docentes propuestos, donde constan sus conocimientos teóricos y prácticos sobre la temática.

Que designa como director de la capacitación: Director de Policía Tomassi Nestor- NI 547.182; jefe de la capacitación: Comisario González Torres Luciano - NI 526.312; encargada de la capacitación: Suboficial de Policía Marinachi Irina- NI 785.938; docentes propuestos: Comisario Supervisor Martínez Rodríguez Emilio - NI 566.918; Comisario González Torres Luciano - NI 526.312; Comisario Lardito Ángel - NI 594.164.

POR ELLO: Atento a las facultades que el cargo le confiere y le son propias, según lo dispuesto en la Ley Pcial. N°12.333 y legislación vigente:

EL SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD PÚBLICA

RESUELVE

ARTÍCULO 1: VALIDAR el diseño pedagógico, cronograma y cuerpo docente, propuesto por la Escuela Superior del Instituto de Seguridad Pública - Sede Recreo, del curso “RÉGIMEN DE SUMARIO ADMINISTRATIVO”, que se llevará a cabo durante el mes de septiembre del año 2025 en instalaciones del Instalaciones del Instituto de Seguridad Pública (I.Se.P.) - Sede Recreo. Con una duración de siete (07) horas cátedras. Dirigido al personal policial que integran Secciones de Sumarios Administrativos de todas las Unidades Regionales, Direcciones Generales y Unidades Especiales que gestionen y/o tramiten sumarios administrativos; con cupo para cien (100) interesados; esto siempre que el Jefe de Policía de la Provincia autorice la realización, de acuerdo a la necesidad Institucional y la importancia que esta capacitación represente.

ARTÍCULO 2: La responsabilidad por el desarrollo del cronograma de la capacitación, acreditaciones y certificaciones de asistencias, son responsabilidad de la Escuela Superior del Instituto de Seguridad Pública - Sede Recreo, de exclusividad del director, jefe de la capacitación; bajo supervisión de la División Extensión Comunitaria del I.Se.P.

ARTÍCULO 3: La encargada deberá, en un término de 72 horas de finalizada la capacitación, remitir el listado de asistentes para confeccionar los certificados.

ARTÍCULO 4: En cuanto al financiamiento, se realizará con elementos propios de la Escuela Superior del Instituto de Seguridad Pública - Sede Recreo, no encontrándose previsto dentro del presupuesto de este Instituto de Seguridad Pública.

ARTÍCULO 5: GIRESE, al Departamento Personal D-1 para la continuidad del trámite administrativo, y diligenciado, a la Subsecretaria de Formación y Carrera Policial dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Santa Fe, para su toma de conocimiento.

ARTÍCULO 6: HÁGASE SABER a los interesados y ARCHÍVESE con copia en la División Extensión Comunitaria del I.Se.P.-

DIRECCIÓN GENERAL I.Se.P., Recreo, 09 de septiembre de 2025.



